

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 137-2016-P-SBCH

Chiclayo, 28 de Diciembre del 2016



VISTOS, el Memorándum Nº 700-2016-G-SBCH, de fecha 22 de Diciembre del 2016, emitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y el Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 19 de Diciembre del 2016, sobre Continuación de Otorgamiento de la SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL HOGAR COMEDOR "ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO"; y,

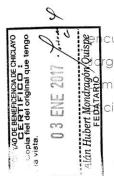


CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo Nº 005-2011-MIMDES.



Que, el Hogar Comedor "ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO", se cuentra, ubicado en la Manzana "F", lote Nº 19, del Pueblo Joven rge Basadre, en el Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de mbayeque, y brinda protección a 104 personas, entre niños, adultos y cianos, 16 personas especiales, 4 con discapacidad severa, este

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe



comedor esta auto gestionado con las donaciones de personas instituciones caritativas

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 19 de Diciembre del 2016 se acordó por unanimidad, seguir otorgando una Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3,000.00 Soles, al Hogar Comedor "ASOCIACIÓN ANGEL MARY VALERO", se encuentra, ubicado en la Manzana "F", lote N° 19, del Pueblo Joven Jorge Basadre, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para el ejercicio fiscal del año 2017.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215 -2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTINUAR OTORGANDO, el Apoyo Social de Subvención Económica Mensual por el importe de TRES MIL SOLES, (S/. 3,000.00 Soles), para el Ejercicio Fiscal del año 2017, al Hogar Comedor "Asociación ANGEL MARY VALERO", se encuentra, ubicado en la Manzana "F", lote Nº 19, del Pueblo Joven Jorge Basadre, en el Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Institución citada en el artículo precedente, la misma que se brinda el apoyo Social, tiene la Obligación de presentar mensualmente un informe detallado de la Utilización de dicha subvención, que incluya una rendición de los gastos efectuados siendo este requisito indispensable para la continuidad de la ayuda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique de la Institución Benéfica para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Resolución.

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe

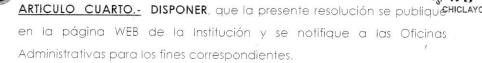














REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.







ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe